



ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 11 de noviembre de 2008 a las 10:30 horas en la fábrica de elementos combustibles de ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA) en Juzbado (Salamanca).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de los aspectos relativos a la carga y estaba en contenedor marítimo de los bultos que constituyen la expedición de óxido de uranio natural (U_3O_8), con destino a [REDACTED], en Canadá.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] jefe de Logística y Tráfico, y D^a. [REDACTED] Técnico de Logística y Tráfico, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

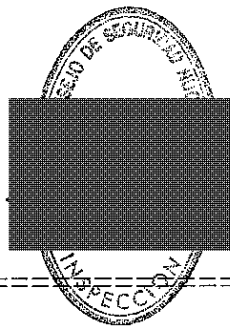
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que el material a transportar consistente en 2,872 toneladas de óxido de uranio natural (U_3O_8) con un enriquecimiento de 0,72 % en U-235, estaba contenido en 10 bidones de 220 litros, que se encontraban en el almacén de contenedores llenos de la fábrica.
- Que cada bidón cargado estaba colocado sobre un palet de madera al que permanecía sujeto mediante flejes. Los bidones estaban marcados y etiquetados como bultos industriales del Tipo BI-1, "UN 2912 RADIOACTIVE MATERIAL, LOW SPECIFIC ACTIVITY (LSA-I), con señales de material radiactivo de categoría II-Amarilla e identificación bien visible del remitente y el destinatario.

DV 15 4722

- Que la Inspección comprobó exteriormente el buen estado de los bultos, los cuales estaban doblemente precintados por Enusa y por EURATOM.
- Que el contenedor marítimo [REDACTED] se encontraba estacionado en el muelle de descarga de la fábrica. En su interior, en la parte delantera, se había dispuesto un entramado de madera a partir del cual se procedió al laborioso proceso de carga y estiba de los bultos de uranio dentro del contenedor marítimo mediante la disposición de un sistema de separadores y vigas de madera alrededor de los bultos para evitar el desplazamiento de los mismos durante el transporte.
- Que la madera utilizada en la estiba había sido sometida a un tratamiento fitosanitario según exigencias de exportación canadienses para que sea admitida su entrada en ese país.
- Que durante el desarrollo de las operaciones de carga y estiba se siguieron las directrices del documento de Enusa: DT-NOT-000618, revisión 2, de fecha 07/11/2008, copia de la cual fue entregada a la Inspección.
- Que hasta la salida de la expedición desde Juzbado, prevista para el día 13 de noviembre de 2008, el contenedor marítimo señalizado y precintado ha de permanecer dentro del recinto de la fábrica, en la zona de aparcamiento de plataformas cargadas.
- Que las características del transporte y los datos previstos para su desarrollo son los incluidos en la "Notificación de transporte de uranio natural" de refª EU08/17.

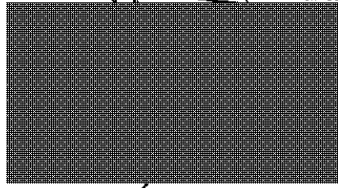
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 33/2007, de reforma de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 24 de noviembre de 2008.



=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO (Salamanca)



En Juzbado a 4 de Diciembre de 2008